



DECRETO ALCALDICIO N° B10 /
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO QUE SE INDICA.
REQUINOA

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

18 ABR 2022

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2019 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 398 de fecha 12.04.2022 que aprueba contratación del SR. ANTONIO VALDIVIA CARREÑO, RUT [REDACTED] quien cumple funciones de Monitor de Escalada.

El Memo N° 528 de fecha 12.04.2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio, debido a error involuntario.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 398 de fecha 27.01.2022 en lo siguiente:

DICE "Monitor de basquetbol talleres municipales"

DEBE DECIR "Monitor de Escalada Talleres Municipales"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

WVM/CYAB/MBQ/MS/LMA/lma

DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Publico (1)
DIDECO (2)
Archivo



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE